

ESTABLECIMIENTO

LA PROVIDENCIA S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por disposición del Juez de 1° Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram y según Resolución de fecha 22 de Febrero de 2.012, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber que: Establecimiento La Providencia S.A. Sociedad Anónima inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el libro Estatutos, al tomo 73, folio 5.918, N° 298, en fecha 25 de Noviembre de 1.992, con domicilio de su sede social en calle Entre Ríos 401 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, comunica que mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de Septiembre de 2.010, resolvió:

Primero: Aumentar el Capital Social mediante: 1) la capitalización de parte de la cuenta Aportes para futuros aumentos de Capital, por un total de a \$ 153.800,00 (pesos ciento cincuenta y tres mil ochocientos con 00 evos.) y 2) la capitalización de parte de la cuenta Ajuste al Capital Social, por un total de \$ 16.000,00 (pesos dieciséis mil con 00 cvos.). De lo tratado surge que se modifica el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Cuarto: El Capital Social es de \$ 181.800,00 (pesos ciento ochenta y un mil ochocientos con 00 cvos.) representado por 18.180 (dieciocho mil ciento ochenta) acciones ordinarias nominativas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una y con derecho a cinco votos por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550.

Segundo: La escisión de la sociedad Establecimiento La Providencia S.A., realizada según las obligaciones exigidas por las normativas legales vigentes, con lo reglado en referencia a la cuestión por la Administración Federal de Ingresos Públicos y en especial con la confección del balance especial de escisión; además cumple con los requisitos que establece el Art. 77 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, por lo que se considera a la Escisión como una Reorganización. A la nueva sociedad, denominada La Noguera S.A. se le transfiere como Activo: 1- parte del dinero en efectivo por la suma de \$ 21.125,11 (veintiún mil ciento veinticinco con 11 cvos.) y 2- un inmueble rural que posee la sociedad Establecimiento La Providencia S.A. consistente en una fracción de terreno de campo ubicado en el Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, Pedanía La Amarga, de la Provincia de Córdoba, señalado como lote 422-0579 en el plano de mensura, unión y subdivisión practicado por el Ingeniero Civil Luis A. Molinari en fecha 07 de Diciembre de 2.007, el que consta inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, cuyo dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria bajo matrícula N° 380.722, N° de Cuenta 220126093624. Como Patrimonio Neto se destina parte del Capital Social, el cual servirá a los fines de la constitución de la sociedad LA NOGUERA S.A. en la suma de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil). Conforme a lo aprobado, el Estado de Situación Patrimonial de LA NOGUERA S.A. queda así conformado: Activo: \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil con 00 cvos.); Pasivo: \$ 0,00 (pesos cero con 00 cvos.); Patrimonio Neto: \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil con 00 cvos.). Por consiguiente, el Estado de Situación Patrimonial de ESTABLECIMIENTO LA PROVIDENCIA S.A., post escisión, queda conformado: Activo: \$ 371.890,13 (pesos trescientos setenta y un mil ochocientos noventa con 13 cvos.); Pasivo: \$ 214.795,48 (pesos doscientos catorce mil setecientos noventa y cinco con 48 cvos.); Patrimonio Neto: \$ 157.094,65 (pesos ciento cincuenta y siete mil noventa y cuatro con 65 cvos.).

Tercero: Aprobar proyecto de la sociedad La Noguera S.A. 1- Socios: Nancy Isabel Hospital, argentina, nacida el 02 de Septiembre de 1.953, con DNI: 10.372.596, de profesión Ama de Casa, divorciada según Resolución Judicial N° 698, de fecha 01 de Junio de 2.009, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 16, con asiento en la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, (Expte. N° 1.010/2.006), domiciliada en calle Luis Pasteur 1.254 de la ciudad de Firmat; Jorge Alberto Del Amo, argentino, nacido el 19 de Octubre de 1.950, con LE: 8.112.568, de profesión Contador Público, divorciado según Resolución Judicial N° 698, de fecha 01 de Junio de 2.009, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 16, con asiento en la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, (Expte. N° 1010/2.006), domiciliado en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Firmat; Ariel Del Amo Hospital, argentino, nacido el 23 de Marzo de 1.978, con DNI: 26.527.501, de profesión abogado, soltero, domiciliado en calle Luis Pasteur 1.254 de la ciudad de Firmat; Matías Del Amo Hospital, argentino, nacido el 01 de Julio de 1.979, con DNI: 27.334.542, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Luis Pasteur 1.254 de la ciudad de Firmat; Celeste Del Amo Hospital, argentina, nacida el 11 de Mayo de 1.986, con DNI: 32.274.946, de profesión estudiante, soltera, domiciliada en calle Luis Pasteur 1.254 de la ciudad de Firmat; y Sofía Del Amo Hospital, argentina, nacida el 25 de Abril de 1.989, con DNI: 34.386.980, de profesión estudiante, soltera, domiciliada en calle Luis Pasteur 1.254 de la ciudad de Firmat.

2) Fecha de instrumento de la constitución: 20 de Septiembre de 2.010.

3) Razón social: LA NOGUERA S.A.

4) Domicilio: Luis Pasteur 1.254 - Firmat.

5) Objeto Social: Realizar por sí o por terceros, o asociado a terceros la explotación agrícola ganadera de campos propios y/o arrendados y/o de terceros. Podrá también tener como objeto el arrendamiento de inmuebles rurales de su propiedad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 120.000,00 (Ciento Veinte mil pesos), representado por 1.200 (un mil doscientas) acciones de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la ley 19.550 y sus modificatorias.

8) Administración: A cargo del Director Nancy Isabel Hospital, en su cargo de Presidente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios. Se prescinde de Sindicatura.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Domicilio especial del Director: Luis Pasteur 1.254 - Firmat.

Cuarto: Capitalización de parte de la cuenta "Resultados No Asignados", por un valor de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil con 00 cvos.) en consideración de lo dictaminado por Inspección General de Personas Jurídicas: "se observa que el capital de la sociedad escidente, denominada Establecimiento La Providencia S.A. ha sido reducido, resultando insuficiente en relación a la naturaleza y características del objeto social, por lo que se solicita su adecuación", aprobando el nuevo Artículo Cuarto, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 4to: Capital: El Capital Social es de \$ 121.800,00 (pesos ciento veintiún mil ochocientos con 00 cvos.) representado por 12.180 (doce mil ciento ochenta) acciones ordinarias de \$ 10,00 (pesos diez) cada una y con derecho a Cinco Votos por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

\$ 138,82 163380 May. 2

LA NOGUERA S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por disposición del Juez de 1º Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de María Julia Petracco, y según Resolución de fecha 19 de Marzo de 2.012, se ordena la inscripción del contrato social de "LA NOGUERA S.A." según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1) Socios: Nancy Isabel Hospital, argentina, nacida el 02 de Septiembre de 1.953, con DNI: 10.372.596, de profesión Ama de Casa, divorciada según Resolución Judicial Nº 698, de fecha 01 de Junio de 2.009, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Nº 16, con asiento en la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, (Expte. Nº 1.010/2.006), domiciliada en calle Luis Pasteur 1.254 de la ciudad de Firmat; Jorge Alberto Del Amo, argentino, nacido el 19 de Octubre de 1.950, con LE: 8.112.568, de profesión Contador Público, divorciado según Resolución Judicial Nº 698, de fecha 01 de Junio de 2.009, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Nº 16, con asiento en la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, (Expte. Nº 1.010/2.006), domiciliado en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Firmat; Ariel Del Amo Hospital, argentino, nacido el 23 de Marzo de 1.978, con DNI: 26.527.501, de profesión abogado, soltero, domiciliado en calle Luis Pasteur 1.254 de la ciudad de Firmat; Matías Del Amo Hospital, argentino, nacido el 01 de Julio de 1.979, con DNI: 27.334.542, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Luis Pasteur 1.254 de la ciudad de Firmat; Celeste Del Amo Hospital, argentina, nacida el 11 de Mayo de 1.986, con DNI: 32.274.946, de profesión estudiante, soltera, domiciliada en calle Luis Pasteur 1.254 de la ciudad de Firmat; y Sofía Del Amo Hospital, argentina, nacida el 25 de Abril de 1.989, con DNI: 34.386.980, de profesión estudiante, soltera, domiciliada en calle Luis Pasteur 1.254 de la ciudad de Firmat.

2) Fecha de instrumento de la constitución: 20 de Septiembre de 2.010.

3) Razón social: LA NOGUERA S.A.

4) Domicilio: Luis Pasteur 1.254 - Firmat.

5) Objeto Social: Realizar por sí o por terceros, o asociado a terceros la explotación agrícola ganadera de campos propios y/o arrendados y/o de terceros. Podrá también tener como objeto el arrendamiento de inmuebles rurales de su propiedad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 120.000,00 (Ciento Veinte mil pesos), representado por 1.200 (un mil doscientas) acciones de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la

asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la ley 19.550 y sus modificatorias.

8) Administración: A cargo del Director Nancy Isabel Hospital, en su cargo de Presidente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios. Se prescinde de Sindicatura.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Domicilio especial del Director: Luis Pasteur 1.254 - Firmat.

\$ 60,61 163388 May. 2

G. Y C. PHARMA S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en Autos caratulados: G. Y C. PHARMA S.R.L. s/Prórroga (Expte. Nº 365, Folio 467, Año 2012), de trámite ante el Registro Público de Comercio, se comunica la Inscripción de la Prórroga del Plazo del Contrato de la firma G. y C. PHARMA S.R.L. CUIT: 30-70794920-8, aprobado en el Acta de Reunión de socios Nº 13, con la consiguiente modificación del Artículo 2º del Contrato de Social de la mencionada S.R.L., el cual quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 2: Esta sociedad se constituye por el plazo de 20 años a partir del 21/05/2002, fecha de inscripción constitutiva en el Registro Público de Comercio de Santa Fe. Este plazo se prorrogará por disposición de los socios por igual lapso y también podrá disolverse si así lo convienen los socios. Santa Fe, 13/04/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 165312 May. 2

LA CORDIAL EQUIPAMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: LA CORDIAL EQUIPAMIENTOS S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 427, Año 2.012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Miguel Angel Acosta, D.N.I. Nº 25.046.090, y Cristina Guadalupe Luján, D.N.I. Nº 25.339.623, domiciliados en calle Arenales Nº 10360 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 13 de abril del año 2.012 han resuelto lo siguiente: "LA CORDIAL EQUIPAMIENTOS S.R.L."

Contrato:

Socios: Miguel Angel Acosta, D.N.I. Nº 25.046.090, argentino, nacido el 20 de enero de 1.976, comerciante, C.U.I.T. Nº 20-25046090-3 y Cristina Guadalupe Luján, D.N.I. Nº 25.339.623, argentina, nacida 7 de setiembre de 1.976, comerciante, C.U.I.T. Nº 27-25339623-2, casados en primeras nupcias, domiciliados en calle Arenales Nº 10360 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 13 de abril 2.012.

Denominación: LA CORDIAL EQUIPAMIENTOS S.R.L.

Domicilio Legal: Azopardo Nº 6905 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 (diez) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La compra, venta, comercialización y distribución de equipamientos comerciales, electrodomésticos, electrónica, mobiliarios y artículos del hogar.

Capital Social: \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil), dividido en 300 (Trescientas) cuotas de \$ 200 (Pesos Doscientos) de valor nominal cada una.

Administración: Estará a cargo de los gerentes Miguel Angel Acosta y Cristina Guadalupe Luján.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) de marzo de cada año.

Santa Fe, 23 de abril 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 165394 May. 2

SAN ANDRES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: San Andrés SRL s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 36, Fº 97 Año 2012, que se tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista se hace saber que, los integrantes de la sociedad en acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 24, de fecha 02 de Febrero de dos mil 2012 han resuelto lo siguiente: designar autoridades de SAN ANDRES S.R.L. a la Sra. Liliana Beatriz Bressan, DNI. 13.241.929, quien se desempeñara como socio gerente de acuerdo a las disposiciones del art. 5º del Contrato Social. Avellaneda, 20 de Abril de 2012. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 18,59 165367 May. 2

AGROPECUARIA LOS ARROYOS S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, (Juez Subrogante), y del Dr. Federico Bertram, (Secretario), en expediente AGROPECUARIA LOS ARROYOS S.A. s/Reforma, con fecha 22 de febrero de 2012 se ha ordenado la siguiente publicación: Que por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 celebrada el 31 de Julio de 2008 instrumentada en Acta Nº 6 se aprobó la modificación del Art. 5to. de los Estatutos Sociales y quedando redactado como sigue: "Artículo 5º) La dirección y administración está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados de conformidad con el artículo 257 de la Ley Nº 19.550. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en orden a su elección. La asamblea designará entre los electos un presidente y un vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por unanimidad de votos presentes. Sus deliberaciones y resoluciones se asentarán en un libro de Actas llevado al efecto. La asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio se reunirá con la frecuencia y modalidad prescripta por el artículo 267 de la Ley Nº 19.550 y prestarán en garantía a favor de la sociedad, cada uno de ellos, la suma de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) en efectivo, la que se depositará en la caja de la sociedad. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquéllas para las cuales se requieren poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto 5965/63. A tal fin podrá celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas, garantías o avales a favor de terceros por asuntos, negocios u operaciones ajenas a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta, cualquiera de ellos.

\$ 40 165349 May. 2

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO

S.R.L.

MODIFICACIONES DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista S.F., se hace saber:

Que en los autos caratulados DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato y Designación de Socio Gerente, Expte. Nº 31, Fº 97/2012, se dispone la siguiente publicación:

El Socio Néstor Rene García, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 05/08/1968, comerciante, D.N.I. 20.192.336, CUIT No 20-20192336-1, domiciliado en calle Chacabuco Nº 1512, de Reconquista (Santa Fe) Cedente, cede y transfiere los derechos de propiedad, posesión y dominio que tiene y le corresponde sobre sus cuotas partes del Capital Social de Distribuidora San Cayetano S.R.L., representada por 500 (quinientas) cuotas de Capital de Valor Nominal \$10 (pesos diez) c/u, a favor de la Cesionaria: Zoraida Beatriz Galarza, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 11/01/1987, comerciante, D.N.I. 32.619.937, CUIT Nº 27-32619937-6, domiciliada en calle 40 Nº 371, Barrio Moreno de Reconquista (Santa Fe). Siendo el precio total de Cesión de \$ 15.500,00 (pesos quince mil quinientos).

Como consecuencia de la Cesión de Cuotas se resuelve la modificación de las cláusulas Cuarta del Contrato Social, las cuales quedan redactadas en la parte pertinente de la siguiente manera:

Cuarta: "El capital Social responsablemente limitado se establece en la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil) divididos en 1000 (mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) c/u., suscriptas en efectivo por los socios en la siguiente proporción:

Edgardo Daniel Galarza: Quinientas (500) cuotas de capital suscripto, Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y Zoraida Beatriz Galarza: Quinientas (500) cuotas de capital suscripto, Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

En este acto los socios acuerdan: Designar Socio Gerente a Edgardo Daniel Galarza, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 24.898.013, CUIT Nº 20-24898013-4, con domicilio en calle 40 Nº 371, Bo. Moreno de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), el que ejercerá el cargo con las facultades y en los términos previstos en la Cláusula Séptima del Contrato Social.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato Social, no son motivo de reformas y/o modificaciones, quedando en consecuencia vigente en su redacción original.

Reconquista, Santa Fe, 24 de Abridle 2012. Fdo. Dra. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 36,30 165365 May. 2

IMPULSO TELEVISORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados IMPULSO TELEVISORA S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Prórroga y Modificación Art. 2º y 4º del Contrato Social, Expte. Nº 94/2012, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que en la Reunión de socios de fecha 21 de Diciembre de 2011 de la sociedad Impulso Televisora S.R.L. 1) La señora Margarita Estela Braida L.C. 3.783.561, C.U.I.T.: 27-03783661-2 ha donado en condominio y en partes iguales a favor sus hijos Marisa Claudia Galván, D.N.I. 22.919.841, CUIT: 27-22919841-1 y Germán Carlos Galván, D.N.I. 20.704.007, CUIT: 20-20704007-0 ; y estos han aceptado la cantidad de 1.250 cuotas, valor nominal de las mismas \$ 12.500,00, Como consecuencia de esta cesión el Capital Social de la sociedad de \$ 100.000,00 quedará dividido en 10.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una, siendo Germán Oreste Galván titular de 1.250 cuotas representativas de \$ 12.500 capital social; Ricardo Noé Liberati titular de 1.250 cuotas representativas de \$ 12.500 capital social; Juan Carlos Musso titular de 1.250 cuotas representativas de \$ 12.500 capital social; Eduardo Enrique Serassio titular de 1.250 cuotas representativas de \$ 12.500 capital social; María Eloísa Díaz Velz titular de 1.250 cuotas representativas de \$ 12.500 capital social; Celia Ester Fraticelli titular de 1.250 cuotas representativas de \$ 12.500 capital social; Elisa Cristina Brizuela titular de 1.250 cuotas representativas de \$ 12.500 capital social; Marisa Claudia Galván y Germán Carlos Galván titulares de 1.250 cuotas representativas de \$ 12.500 capital social. Todas totalmente integradas quedando el artículo Cuarto del contrato social, redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) dividido en 10.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, siendo Germán Oreste Galván titular de 1.250 cuotas representativas de \$ 12.500 capital social Ricardo Noé Liberati titular de 1.250 cuotas representativas de \$ 12.500 capital social Juan Carlos Musso titular de 1.250 cuotas representativas de \$ 12.500 capital social Eduardo Enrique Serassio titular de 1.250 cuotas representativas de \$ 12.500 capital social; María Eloísa Díaz Velz titular de 1.250 cuotas representativas de \$ 12.500 capital social; Celia Ester Fraticelli titular de 1.250 cuotas representativas de \$ 12.500 capital social; Elisa Cristina Brizuela titular de 1.250 cuotas representativas de \$ 12.500 capital social; Marisa Claudia Galván y Germán Carlos Galván titulares de 1.250 cuotas representativas de \$ 12.500 capital social. Todas totalmente integradas. 2) Se ha dispuesto la Prórroga del plazo de vigencia de Impulso televiso S.R.L., con domicilio en calle Santa Fe 1449, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, por Cincuenta años más, por lo que la vigencia de la sociedad

será desde el día 18/02/1967, venciendo en consecuencia el 18/02/2037. Como consecuencia de esta prórroga el artículo segundo del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueron modificadas por el presente.

Santa Fe, 18/04/2012 Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 165317 May. 2

LA PENCA S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 02 de marzo de 2012, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cambio de domicilio y fijación de sede social: Se traslada el domicilio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ciudad de Rosario, fijando la sede social en Schweitzer N° 9040 Country Tennis Aldea - Fisherton.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 500.000.-, quedando representado por 500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, y de 5 votos por acción.

3) Designación del nuevo Directorio: 1 Director Titular Y 1 Director Suplente: Director Titular: Presidente: Presidente: Fernando Escarrá, argentino, D.N.I. N° 16.557.035, C.U.I.T. N° 23-16557035-9, nacido el 8 de noviembre de 1963, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil casado en primeras nupcias con Maura Maximiliana Ravenna, domiciliado en calle Schweitzer N° 9040 Country Tennis Aldea - Fisherton, de la ciudad de Rosario. Director Suplente: Miguel Eduardo Hellers, argentino, D.N.I. N° 16.557.036, C.U.I.T. N° 20-16557036-8, nacido el 23 de octubre de 1963, de profesión abogado, estado civil soltero, domiciliado en calle Jorge Newbery N° 9041 Country Tennis Aldea - Fisherton, de la ciudad de Rosario.

Durarán tres ejercicios en sus cargos, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31 de marzo de 2015 y fijan domicilio especial en la sede social - Schweitzer N° 9040 Country Tennis Aldea - Fisherton, de la ciudad de Rosario.

EL DIRECTORIO

\$ 30 165410 May. 2

ARNEG SERVICE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ARNEG SERVICE, Expte. N° 334/2012, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber según lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550 lo siguiente:

Socios: Eduardo Ascencio Argentino Scoppa, argentino, nacido el 09 de Julio de 1948, casado en segundas nupcias con Liliana Rosa Peloni, con domicilio en calle Av. del Rosario Nro. 438 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 5.077.088, CUIT 20-05077088-6, de profesión Empresario, en representación de Arneg Argentina S.A., acreditando su carácter de Presidente y el Dr. Piero Carletto, italiano, nacido el 6 de Marzo de 1963, casado en primera nupcias con Lara Zambón, con domicilio en calle Av. Jorge Newbery Nro. 9041 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 93.973.891, CUIT 24-93973891-2, de profesión Empresario.

Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de Abril de 2011.

Denominación de la Sociedad: Arneg Service Sociedad Anónima.

Domicilio de la Sociedad: Avenida 25 de Mayo 2330, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios: La instalación y mantenimiento de todo tipo de equipamiento para Supermercados y/o Industrial, b) Industrial: El diseño, la ingeniería y la fabricación de centrales frigoríficas y todo tipo de maquinaria destinada a la generación de frío alimentario, c) Constructora: Construcción de obras civiles, montajes e instalaciones de uso Industrial, Comercial o Agropecuario.

Para el desarrollo de dicha actividad y en el caso que la ley lo requiera, se contará con la asistencia de profesionales en la matrícula, d) Financiera: Mediante la financiación de las actividades objeto de este contrato y de actividades similares efectuadas por terceros, otorgando y recibiendo prestamos con o sin garantía, a sola firma, o mediante prendas y/o hipotecas, excluyendo en las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, e) Mandatos: Mediante la representación y/o ejecución de contratos sobre bienes, marcas y servicios por cuenta de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: 10 (diez) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Cien mil (\$ 100.000).

Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios.

Presidente el señor Fiero Carletto, italiano, domiciliado en Av. Jorge Newbery 9041 - Lote 51 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 93.973.891, como Vice Presidente el señor Jaime Alberto Ochoa Orozco, colombiano, domiciliado en calle 25 de Mayo 2330 de la ciudad de Rosario, Pasaporte República de Colombia Nro. CC 72148728 y como Director Tesorero Controlador el señor Carlos María Pasciullo, argentino, domiciliado en calle Av. 27 de Febrero 1130 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 22.951.158, como Suplente el señor Cristian Javier Vargas, argentino, domiciliado en Uriburu 746, de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro 22.329.471.

Organización de la Representación Legal: El Presidente o Vicepresidente en su ausencia es el representante Legal de la Sociedad.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 165403 May. 2

CAYSA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que relacionado con la firma CAYSA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en la Sección Contratos, en Fecha: 10 de Abril de 2001, al Tomo 152, Folio 4301 Nº 515.

Cambio de domicilio sede social: según Instrumento respectivo, de fecha 20 de Febrero 2012, el Sr. Marcelo Paulo Salamanca, D.N.I. Nº 18.296.679, C.U.I.T. Nº 20-18296679-8, argentino, nacido el 30 de Enero de 1964, con apellido materno Gutiérrez, domiciliado en Av. 25 de Mayo 686 casa Nº5 de Ibarlucea, casado, y la Sra. Carina Ester Enriquez, D.N.I. Nº 21.521.914, C.U.I.T. Nº 27-21521914-9, argentina, nacida el 19 de Septiembre de 1970, con apellido materno López, casada en primeras nupcias con Marcelo Paulo Salamanca, domiciliada en Av. 25 de Mayo 686 casa Nº5 de Ibarlucea, ambos comerciantes, hábiles para contratar, únicos socios de la sociedad Caysa Sociedad De Responsabilidad Limitada, acuerdan cambiar el domicilio de la sede social, constituyendo nuevo domicilio en la calle Cochabamba Nº 1555 de esta ciudad de Rosario a partir del día 1º de Abril de 2012.

\$ 22 165377 May. 2

CREMONA Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Cremona y Asociados Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rafaela en Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 12/06/2002, bajo el N° 459, Folio 135 vto/136 del Libro I, con domicilio legal en Ruta 34 Norte Km 388, de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2009 y Acta de Directorio de fecha 6 de setiembre de 2009, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por dos ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Aldo Rosendo Cremona, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Alejandra Uberti, nacido el 13 de enero de 1966, D.N.I. N° 17.496.138, CUIT N° 20-17496138-8, domiciliado en calle Hernandarias N°. 126, de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo; Vicepresidente: Mario Oscar Uberti: argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Susana Rita Schurrer, nacido el 20 de abril de 1957, D.N.I. N° 12.545.499, CUIT N° 20-12545499-3, domiciliado en calle Avda. Italia 202, de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante; Síndico Titular: Carlos Federico Cristini, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Patricia Graciela Sánchez, nacido el 24 de diciembre de 1958, D.N.I. N° 12.788.292, CUIT N° 20-12788292-5, domiciliado en calle 9 de julio 980 5to. Piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público y, Síndico Suplente: Román Ricardo Ortiz de Guinea, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Eugenia Creus, nacido el 4 de mayo de 1961, D.N.I. N° 14.392.288, CUIT N° 20-14392288-0, domiciliado en calle Alvear 810 1° Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en Ruta 34 Norte Km 388, de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe.

Rafaela, 28 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 37 165381 May. 2

PAMPA VERDE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber, que la Asamblea General Extraordinaria N° 2 de la sociedad fue celebrada en fecha 25 de Julio de 2011.

\$ 15 165361 May. 2

DANES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de abril de 2012, los socios de DANES Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Contratos el 20 de noviembre de 1991, al Tomo 142, Folio 14435, con el Número 1481; Acuerdan:-

a) Designar gerentes de la sociedad, a los señores Daniel Eduardo Echarte, D.N.I. 13.307.240 y a Néstor Oscar Roth, D.N.I. 11.927.957, quienes actuarán conforme lo establecido en la cláusula sexta del contrato social, quienes aceptan el cargo.

\$ 15 165346 May. 2

ESTUDIO CR S.A.

ESTATUTO

Socios: Pablo Horacio Cosatto, argentino, nacido el 01/07/1971, apellido materno Tapella, casado en primeras nupcias con la Sra. Jaquelina del Pilar Mengarelli, D.N.I. 22.268.163, CUIT 20-22268163-5, arquitecto, domicilio Zeballos Nro. 3393 piso 5 Rosario y; el Sr. Marcelo Javier Remersaro, argentino, nacido el 17/07/1970, apellido materno Muñoz, casado en primeras nupcias con la Sra. Liliana Gabriela Escobar, D.N.I. 21.521.649, CUIT 20-21521649-5, arquitecto, domicilio Av. Fuerza Aérea Nro. 2350 de la localidad de Funes.-

Fecha Instrumento: 23 de Septiembre de 2011.-

Denominación: ESTUDIO CR S.A.-

Domicilio: Rosario y sede social calle Zeballos Nro. 3393 -piso 2do. Depto. "B" de la ciudad de Rosario.

Objeto: La realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, urbanizaciones y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcciones metálicas, viviendas; refacción o demolición de las obras enumeradas; construcción y/o reparación de edificios de todo tipo, siempre con la asistencia y/o por intermedio de profesionales habilitados en la matrícula. Quedan excluidas expresamente del objeto social y prohibidas para la sociedad, las actividades sujetas a fiscalización estatal permanente señaladas en el artículo 299 de la ley 19.550. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, pudiendo participar en fideicomisos, incluso actuando como fiduciaria en los términos de la ley N° 24.441.-

Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio.-

Capital Social: \$ 150.000.- representado 1.500 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una.-

Organo de Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.-

Integración: Un Director Titular, y un Suplente. Director Titular: El Sr. Pablo Horacio Cosatto, D.N.I. N° 22.268.163, CUIT 20-22268163-5 y constituye domicilio a los efectos del desempeño de su cargo en calle Zeballos Nro. 3393 -piso 5to.- de la ciudad de Rosario y; Director Suplente: El Sr. Marcelo Javier Remersaro, D.N.I. 21.521.649, CUIT 20-21521649-5, quien constituye domicilio a los efectos del desempeño de su cargo en calle Fuerza Aérea Nro. 2350 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.-

Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio, subsidiariamente, podrá obligar a la sociedad la firma conjunta de dos directores cualesquiera.-

Fiscalización: a cargo de todos los accionistas, quienes ejercerán el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.-

Fecha Cierre Ejercicio: el día 30 de Junio de cada año.-

\$ 47 165400 May. 2

PRODUMET S.A.I.C.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento de los artículos 204 y 10 de la ley 19550 se hace saber que: PRODUMET S.A.I.C. inscrita ante el Registro Publico de Comercio de Rosario en Sección Estatutos al Tomo 58 Folio 53, Nro. 10 en fecha 7/01/1977 modificaciones inscriptas en Sección Estatutos al Tomo 61 Folio 1199 Nro. 214 en fecha 17/07/1980; en Sección Estatutos al Tomo 63 folio 948 Nro. 231 de fecha 27/09/1982; en Sección Estatutos al tomo 66 folio 1568 Nro. 315 de fecha 30/09/1985; en Sección Estatutos al tomo 67 folio 107 Nro. 25 en fecha 28/01/1986; en Sección Estatutos al tomo 69 folio 1033 Nro. 219 en fecha 31/08/1988; en Sección Estatutos al tomo 69 folio 1033 Nro. 219 en fecha 31/08/1988; en Sección Estatutos al tomo 88 folio 6019 Nro. 286 en fecha 31/05/2007; en Sección Estatutos al tomo 89 folio 13639 Nro. 729 en fecha 24/11/2008; al tomo 92 folio 9520 Nro. 432 en fecha 30/06/2011 y al tomo 92 folio 19933 Nro. 951 en fecha 20/12/2011, con domicilio en calle Córdoba 955 Piso 1 Of. A de la ciudad de Rosario mediante Asamblea General Extraordinaria Nro. 52 en fecha 22/02/2012 la totalidad de los Sres. accionistas han resuelto disminuir el capital social de Pesos siete millones setecientos mil (\$ 7.700.000) a la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000.-), por lo tanto la reducción es de pesos siete millones (\$ 7.000.000.-) Importe que se afectará a los accionistas en función a sus respectivas participaciones en el capital social. Fecha de reducción de capital 22/02/2012.. El importe de reducción se destina a devolución de capital. No afecta derechos de terceros ni a la paridad de los accionistas. Se deja expresamente establecido que el total del Activo antes de la reducción de capital es de \$ 11.779.104,80 y luego de la reducción de capital es de 4.779.104,80. El total del Pasivo antes de la reducción de capital es de \$ 3.331.867,37.- y luego de la reducción de capital es de \$ 3.331.867,37. El Patrimonio Neto antes de la reducción de capital es de \$ 8.447.237,43 y luego de la reducción de capital es de \$ 1.447.237,43 -. Se modifica el artículo cuarto del Estatuto Social transcribiéndose: Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000.-) representado por setecientos mil (700.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos uno (\$1.-) cada una valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550 y modificaciones.

\$ 133 165386 May. 2 May. 4

SCHNEIDER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta Nº 38 de Asamblea General de Accionistas, del 16 de Septiembre de 2009 Elección y distribución de los cargos del directorio, se resuelve ratificar el directorio actual, es decir Andrés Román Schneider como Director y Ezequiel Henri Schneider como Director Suplente, quienes actuarán en sus cargos hasta la Asamblea que considere los Estados contables al 30/04/2012.

\$ 15 165307 May. 2

ODONTOLOGIA POR IMAGENES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Cesión de Cuotas: se hace saber que por acta de fecha 01 de marzo de 2012 El Sr. Carlos Nowik Halaburda, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son 77 (setenta y siete) cuotas de capital, de VN \$ 100 (cien pesos) cada una, que totalizan un capital de \$ 7.700 (siete mil setecientos pesos) y a la fecha se encuentran totalmente integradas en dinero en efectivo; a un valor de venta de \$ 7.700 (siete mil setecientos pesos), de la siguiente manera: 31 (treinta y un) cuotas de capital social de VN \$ 100 (cien pesos) cada una, en la suma de \$ 3.100 (tres mil cien pesos) al Sr. Flavio Steeman quien actualmente es socio; 31 (treinta y un) cuotas de capital social de VN \$ 100 (cien pesos) cada una , en la suma de \$ 3100 (tres mil cien pesos) al Sr. Guillermo Pablo Leanza, argentino, mayor de edad , nacido el 07 de marzo de 1.979, D.N.I. 27.115.798, CUIT: 20-27115798-1, soltero, Odontólogo, domiciliado en calle Marcos Paz No 5219 de la Ciudad de Rosario y 15 (quince) cuotas de capital social de VN \$ 100 (cien pesos) en la suma de \$ 1.500 (un mil quinientos pesos) al Sr. Rodolfo Steeman quien actualmente es socio. La cesión es aceptada por el resto de los socios.

\$ 20 165300 May. 2

IAMEL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: IAMEL S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 4096/11, tramitado por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por un día, y en cumplimiento del art. 10 inc. a de la Ley 19.550.

Socios: Rocio Soriano, argentina, licenciada en kinesiología, nacida el 19 de abril de 1977, soltera, domiciliada en calle Alem 3293 piso 3 "A", Rosario, D.N.I. Nº 25.588.974, CUIT Nº 27-25588974-0; Mauro Dalmiro Soriano, argentino, médico, nacido el 19 de abril de 1977, casado en primeras nupcias con Ludmila Vitale, domiciliado en calle Rossini 1360, Rosario, D.N.I. Nº 25.588.973, CUIT Nº 20-25588973-8; y Fernando Antonio Soriano, argentino, médico, nacido el 6 de Enero de 1951, casado en segundas nupcias con Silvia Beatriz Indorado, domiciliado en calle Vasallo 3707, Rosario, D.N.I. Nº 8.506.140, CUIT Nº 20-08506140-3.

Fecha del Instrumento de Constitución: 13 de Diciembre de 2011.

Denominación: IAMEL S.R.L.

Domicilio: en la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: Explotación comercial de un establecimiento destinado a prestación de servicios médicos de clínica, cirugía y especialidades en consultorio, intervenciones quirúrgicas, radiología, laboratorio de análisis, odontología, psicoterapia, kinesiología,

fisioterapia, y explotación sanatorial de internación, alquiler de consultorios y venta de productos cosméticos y médicos; y en general la organización, administración, explotación y/o prestación de todo tipo de prácticas y/o servicios médicos y/o servicios de estética, ya sea por servicios directos y/o por intermedio de terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Plazo de Duración: Veinticinco (25) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000). Este capital está representado por tres mil (3000) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la socia Roció Soriano, suscribe dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de capital o sea un capital de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000); el socio Mauro Dalmiro Soriano, suscribe trescientos (300) cuotas de capital o sea un capital de pesos treinta mil (\$ 30.000); y el socio Fernando Antonio Soriano, suscribe trescientos cuotas (300) de capital o sea un capital de pesos treinta mil (\$ 30.000). Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, en dinero en efectivo. El veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), han integrado al constituir la sociedad, lo que se justificará con la respectiva boleta de depósito al inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. El saldo se obligan a integrarlo dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha de este contrato, también en efectivo.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Los gerentes en el cumplimiento de su funciones podrán efectuar y suscribir todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluido los especificados en los art. 782 y 1881 del código civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantía a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La remoción y nombramiento de Gerentes se efectuar por unanimidad de votos en la Asamblea de Socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 20 165373 May. 2

MANDATOS FORESTALES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Los Señores, Martín Humberto Balzamo, argentino, nacido el 28 de octubre de 1969, de profesión informático, D.N.I. 21.140.968, C.U.I.T. 20-21140968-2, casado en primeras nupcias con Cecilia Pertino, D.N.I. 20.864.367, domiciliado en Calle 36 Nº 497 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Hernán Ezequiel Pardo, argentino, nacido el 8 de marzo de 1970, de profesión empleado, D.N.I. 21.601.535, C.U.I.T. 20-21601535-6, casado en primeras nupcias con María Natalia Curzio, D.N.I. 23.064.014, domiciliado en calle Arcos Nº 2891 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Guillermo Manuel Llaudet Maza, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1969, de profesión abogado, D.N.I. 20.847.470, C.U.I.T. 20-20847470-8, casado en primeras nupcias con Silvana Alejandra Speranza, D.N.I. 23.047.085, domiciliado en calle Santiago Nº 1594 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 1 días del mes de Marzo de 2012.

3) Denominación: MANDATOS FORESTALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio: Santa Fe Nº 1316 - 3º Piso - Oficina 2, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el cumplimiento de cualquier mandato de 3º y/o de Emprendimientos del Litoral S.A. y/o la administración fiduciaria de las Unidades Económica Forestales que se desarrollen en el marco del Fideicomiso Forestal que se denominará "Emprendimientos Forestales Argentinos" y que Emprendimientos del Litoral S.A., CUIT 30-70863326-3, con domicilio legal en calle Sofía T. de Santamarina Nº 517 - Piso - Oficina E de la ciudad de Monte Grande, provincia de Buenos Aires, como fiduciante o uno de los fiduciarios de "Emprendimientos Forestales Argentinos", se encuentra desarrollando en la Provincia de Corrientes y/o de cualquier otra unidad forestal que dicha empresa desarrolle en el futuro en cualquier otra provincia y/o país.

6) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

7) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

8) Capital Social: pesos noventa mil (\$ 90.000) dividido en Novecientas (900) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una.

9) Administración y fiscalización: La administración, dirección y marcha de los negocios sociales estarán a cargo de él o los Gerentes socios o no, en forma Indistinta. Su retribución será fijada en las reuniones de socios a que se refiere la cláusula octava. El uso de la firma social estará a cargo de él o los Gerentes, única forma en que podrá obligar a la sociedad, y a tal fin usará su propia firma a continuación del nombre de la sociedad, con el aditamento "Gerente o Socio Gerente". Conforme la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como gerentes al Señor Martín Humberto Balzamo, cuyos datos de identidad están en el acta constitutiva, por ser socio, debiendo actuar de acuerdo con lo dispuesto en el referido contrato.

La fiscalización de la marcha de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuando por sí o por sus representantes debidamente autorizados podrán examinar los libros y documentación de la sociedad en la oportunidad que lo requieran.

10) Organización de la sociedad: Los gerentes obligarán a la sociedad usando su propia firma precedida de la denominación social y el aditamento "Socio Gerente o Gerente".

\$ 43 165364 May. 2

CALVO ZABALZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del art. 10 inc. B) de la ley 19.550, que: por instrumento de fecha 3 de abril de 2012, los Sres. Alberto Eduardo Calvo, nacido el 25 de setiembre de 1942, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Zabalza, D.N.I. N° 6.048.754 , CUIT N° 20-06048754-6 de profesión comerciante; María Cristina Zabalza, nacida el 21 de Enero de 1947, casada en primeras nupcias con Alberto E Calvo, Libreta Cívica N° 5.499.481, CUIT N° 27-05499481-3, de profesión comerciante, Gonzalo Alberto Calvo, nacido el 5 de Octubre de 1971, casado en segundas nupcias con doña Carina Alejandra Gagliardi, D.N.I. N° 22.400.716, CUIT N° 20-22400716-8, de profesión comerciante, UNICOS SOCIOS de CALVO ZABALZA S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 162, Folio 3519, N° 234 en Rosario, el 17/02/2011, y Federico Andrés Calvo, nacido el 18 de setiembre de 1980, casado en primeras nupcial con doña Raquel Valeria Depetris, quien se incorpora como socio, todos de nacionalidad argentina y domiciliados en calle Ovidio Lagos 865 piso 2 Depto 1, resuelven por unanimidad modificar el contrato social. Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) representado por doscientas mil cuotas de un peso (\$ 1) cada una de ellas. Dicho capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente forma: Alberto E. Calvo cincuenta mil (50.000) cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos (\$ 50.000), María Cristina Zabalza cincuenta mil (50.000) cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos (\$ 50.000), Gonzalo A. Calvo cincuenta mil (50.000) cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos (\$ 50.000) y Federico Andrés Calvo cincuenta mil (50.000) cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Los socios Alberto E. Calvo, María Cristina Zabalza y Gonzalo A. Calvo ya han integrado las sumas mencionadas. Por su parte el Sr. Federico A. Calvo, quien se incorpora como socio, integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el remanente se compromete a integrarlo dentro del plazo máximo de dos (2) años. Socios Gerentes: se mantiene la designación como socios gerentes de los Sres. Alberto Eduardo Calvo; María Cristina Zabalza y Gonzalo Alberto Calvo, se incorpora como socio gerente al Sr. Federico Andrés Calvo.

\$ 45 165333 May. 2

FERNANDEZ SOLJAN SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber por un día que se ha constituido una Sociedad Anónima, conforme lo que se transcribe a continuación: 1) Socios: son los señores Luis Alberto Herrera, de apellido materno Ghilardi, de 54 años de edad, nacido el día 8 de marzo de 1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Fernández, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público y Licenciado en Administración, domiciliado en calle J. C Paz N° 1928 de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 12.381.948, CUIT 23-12.381.948-9, Responsable Inscripto en cuanto a su situación ante AFIP; Ignacio Luis Herrera, de apellido materno Fernández, de 30 años de edad, nacido el día 25 de marzo de 1982, soltero, de nacionalidad argentino, de profesión estudiante, domiciliado en calle Italia 1592 de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 29.402.673, CUIL 20-29.402.673-9; y Marcela Beatriz Fernández, de apellido materno Mengibar, de 54 años de edad, nacida el 15 de noviembre de 1957, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Herrera, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciada en Ciencias Políticas, domiciliada en calle J. C. Paz número 1928 de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 13.588.244, CUIL 27-13.588.244-0. 2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de agosto de 2011.

3) Denominación: FERNANDEZ SOLJAN SOCIEDAD DE BOLSA S.A. 4) Domicilio: ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sede social: calle Córdoba 1452 Piso 6to, Oficina E, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: de Agente de Bolsa, como Sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 17811 en el Mercado de Valores de Rosario S.A. y en cualquier otro Mercado de Valores del país realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa; podrá operar en Mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Rosario o cualquier otra Bolsa de Comercio del país, en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes, la prefinanciación y distribución primaria de valores o títulos valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa; b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones; cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de cartera de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como intermediaria en la colocación de cuotas parte en los términos del artículo 12 del Decreto Nº 174/93, Reglamentario de la Ley 24.083 de Fondos Comunes de Inversión, con exclusión de la actuación como Sociedad Gerente (artículo 3 y concatenados de la Ley 24.083 de Fondos Comunes de Inversión) y con exclusión de la actuación como Sociedad Depositaria (artículo 3º y concatenados de la Ley 24.083 de Fondos Comunes de Inversión), como agente colocador de títulos representativos de deuda garantizados por bienes fideicomitidos o certificados de participación en el dominio fiduciario, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Rosario S.A. u otros Mercados de la República; c) Financiera: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos, o por este Estatuto. 6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$ 800.000 (Pesos ochocientos mil) representado por ochenta mil (80.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscribiendo el socio Luis Alberto Herrera, cuarenta y ocho mil (48.000) acciones ordinarias nominativas no endosables a un Valor Nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una con derecho a un (1) voto por acción lo que hace un total de Pesos Cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000); el socio Marcela Beatriz Fernández, veintidós mil (22.000) acciones ordinarias nominativas no endosables a un Valor Nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una con derecho a un (1) voto por acción lo que hace un total de Pesos Doscientos veinte mil (\$ 220.000), el socio Ignacio Luis Herrera, diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables a un Valor Nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una con derecho a un (1) voto por acción lo que hace un total de Pesos Cien mil (\$ 100.000). 8) Administración: a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres miembros, según resuelva la Asamblea en oportunidad de la elección, quienes durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles. Por lo menos uno de sus miembros, deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado de Valores de Rosario S.A., o de otros Mercados de Valores del país donde la Sociedad opere. La Asamblea podrá designar Directores suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo. Composición: Presidente: Sr. Luis Alberto Herrera, Vice-Presidente: Sra. Marcela Beatriz Fernández, Director Suplente Sr. Ignacio Luis Herrera. Fiscalización: a cargo de un Síndico titular; quien durará en su cargo un año. La Asamblea deberá elegir un suplente por el mismo término. Composición: Síndico Titular: Sr. Marcelo Rodolfo Cozodoy. 9) Representación legal: corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Director suplente o Vicepresidente si se encontrare designado. 10) Fecha de cierre del ejercicio económico: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 88 165285 May. 2

CONSTITUCION JONCAR S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Sr. Carlos Alberto Marin, 55 años, casado en primeras nupcias con la Sra. María del Valle Nardi, D.N.I. Nº 16.324.955, argentino, comerciante, con domicilio en calle Ricardo Frías 885, de la localidad de Villa Eloísa, Santa Fe, D.N.I. Nº 12.004.439 y Jonatan Carlos Marin, 26 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Ricardo Frías 885, de la localidad de Villa Eloísa, Santa Fe, D.N.I: 31.622.899.

2) Fecha instrumento de constitución: 27 de abril de 2012.

3) Denominación: JONCAR S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Ricardo Frías 857, de la localidad de Villa Eloísa, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Transporte de Cargas en General, con camiones propios o contratados, compraventa de carbón y afines. Tomar representaciones, franquicias, consignaciones y distribución de los productos indicados precedentemente.

6) Plaza de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil)

8) La administración estará a cargo del socio gerente Sr. Carlos Alberto Marin, 55 años casado en primeras nupcias con la Sra. María del Valle Nardi, D.N.I. Nº 16.324.955, argentino, comerciante, con domicilio en calle Ricardo Frías 885, de la localidad de Villa Eloísa, Santa Fe, D.N.I. Nº 12.004.439.

La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios y/o sus representantes legales.

9) La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Sr. Carlos Alberto Marin, 55 años, casado en primeras nupcias con la Sra. María del Valle Nardi, D.N.I. 16.324.955, argentino, comerciante, con domicilio en calle Ricardo Frías 885, de la localidad de Villa Eloísa, Santa Fe, D.N.I: 12.004.439.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril

\$ 23 165310 May. 2

JACUZZI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la la Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la modificación de la cláusula Primera del Contrato Constitutivo de JACUZZI S.R.L.

Fecha de Instrumento: 23 de abril de 2012

Primero: Modificar la cláusula Primera del Contrato Constitutivo, cambiando el domicilio legal y real de la sociedad. De está manera, dicha cláusula queda redactada de la siguiente manera: "Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "JACUZZI Sociedad de Responsabilidad Limitada" y fijará su domicilio legal y real en la calle Ricchieri 1270 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el cual podrá ser cambiado en cualquier momento, como asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país.

\$ 15 165320 May. 2
